

SECRETARIA: Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 349
RAD.- 76001310300420220020400
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por la apoderada de la parte demandante, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Téngase por retirada la demanda Verbal adelantada por SUSANA PASTRANA OBANDO, RODRIGO VALENCIA HERNANDEZ, LUISA FERNANDA VALENCIA PASTRANA, JUAN SEBASTIAN VALENCIA PASTRANA y JESUS RODRIGO VALENCIA PASTRANA contra RODRIGO ZUÑIGA CLAVIJO, CRISTIAN ANDRES SUAZA GUEVARA y AXA COLPATRIA SEGUROS SA. conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.
- 2.- DISPONE la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 163 DE HOY Oct- 20-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria